

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**ALCORCÓN****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado, con fecha 15 de junio de 2019, decreto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Primero.—La fijación de las siguientes cuatro Áreas de Gobierno:

1. Área de Régimen Interior.
2. Área de Seguridad a la Ciudad y ESMASA.
3. Área Social y Cultural.
4. Área de Desarrollo de la Ciudad.

Segundo.—El nombramiento como delegados de las Áreas de Gobierno, que a continuación se consignan en los concejales tenientes de alcalde que, igualmente, se hacen constar:

- El Área de Régimen Interior, le corresponderá al primer teniente de alcalde, D. Daniel Rubio Caballero.
- El Área de Servicios a la Ciudad y ESMASA le corresponderá al segundo teniente de alcalde, D. Jesús Santos Gimeno.
- El Área de Social y Cultural le corresponderá a la tercera tenencia de alcaldía, D.^a Sonia López Cedena.
- El Área de Desarrollo a la Ciudad le corresponderá al cuarto teniente del alcalde, D. Miguel Ángel González García.

Las personas nombradas ostentarán respecto al Área de Gobierno de las que son nombradas delegados, las facultades que establece el artículo 153 del Reglamento Orgánico Municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente.

En Alcorcón, a 21 de octubre de 2022.—El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Emilio Antonio Larrosa Hergueta.

(03/20.548/22)

